

**RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO ACADÉMICO  
UNIVERSITARIO No. 030 REALIZADA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

**RES-SO-030-No.096/2022**

**REFORMA AL REGLAMENTO PARA REGULAR LOS PROCESOS DE CALIFICACIÓN,  
ASIGNACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE FONDOS CONCURSABLES PARA  
LA INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES.**

Con los votos favorables de: Dra. Katalina Barreiro, en su calidad de rectora (S) y vicerrectora, quien preside la presente sesión; Dr. César Ulloa, coordinador General de Investigación; Dra. Andrea Carrión, decana de la Escuela de Gobierno y Administración Pública, quien además tiene la delegación de voto del Dr. Alex Valle, decano de la Escuela de Derechos y Justicia; en su calidad de representantes de docentes: Dra. Grace Tamayo; Mgs. Víctor Jácome, quien además tiene la delegación de voto del Dr. Paúl Cisneros; Mgs. Ana Marcela Paredes; Dr. Po Chun Lee, se toma la siguiente resolución:

- En el artículo 24 sustituir la frase: **“Coordinado/a General Administrativo Financiero/a”** por **“Coordinador/a General de Investigación”**
- Eliminar el segundo y tercer inciso del artículo 26, en virtud, que, al haber entregado los fondos concursables como un desembolso para ser administrado por un coordinador de proyecto y al no existir la emisión de una certificación presupuestaria institucional no cabe la condición expuesta y mantener niveles extras de aprobación incrementa el tiempo de ejecución y podría burocratizar el proceso de forma innecesaria. Adicional se debe mencionar que la Coordinación de Investigación tiene las atribuciones en temas de investigación.
- En el primer inciso del artículo 26, después de la frase: *“Para la contratación de ayudante de investigación”* agregar *“y/o técnicos de investigación por servicios profesionales”*
- Agregar como segundo y tercer párrafo del artículo 26 siguiente:

*“Para ejecutar las contrataciones del personal en mención se aplicará el procedimiento conforme a la norma operativa de Fondos Concursables que se emita en cada convocatoria.*

*Se prohíbe la contratación de familiares de cualquier miembro de grupo, coordinador o docente investigador, hasta el 4to. grado de consanguinidad y hasta 2do de afinidad para que ejerzan funciones de ayudantes de investigación y/o técnicos de investigación por servicios profesionales o cualquier otro medio de contratación.”*

- Disponer a la Dirección de Procuraduría realice la armonización de la presente reforma con los instrumentos normativos internos, y la respectiva codificación del REGLAMENTO PARA REGULAR LOS PROCESOS DE CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE FONDOS CONCURSABLES PARA LA INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES, para su posterior publicación.

**RES-SO-030-No.097/2022**

**INFORME DE PROCESO ELECCIONARIO DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES AL CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSITARIO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES, Y POSESIÓN.**

Con los votos favorables de: Dra. Katalina Barreiro, en su calidad de rectora (S) y vicerrectora, quien preside la presente sesión; Dr. César Ulloa, coordinador General de Investigación; Dra. Andrea Carrión, decana de la Escuela de Gobierno y Administración Pública, quien además tiene la delegación de voto del Dr. Alex Valle, decano de la Escuela de Derechos y Justicia; en su calidad de representantes de docentes: Dra. Grace Tamayo; Mgs. Víctor Jácome, quien además tiene la delegación de voto del Dr. Paúl Cisneros; Mgs. Ana Marcela Paredes; Dr. Po Chun Lee, se toma la siguiente resolución:

- Tomar conocimiento y aprobar el informe final del proceso electoral para la elección de los representantes de estudiantes al Consejo Académico Universitario del IAEN.
- Juramentar y posesionar, como representantes de estudiantes ante el Consejo Académico Universitario, a las siguientes personas:

- ✓ Abg. Wilmer Armando Rosero Yépez, REPRESENTANTE PRINCIPAL.
- ✓ Abg. Dayana Monserrate Tuquerres Calderón, REPRESENTANTE ALTERNA.
- ✓ Lcda. Cristina Elizabeth Morales Salazar, REPRESENTANTE PRINCIPAL.
- ✓ Mgs. Pablo Renato Granja Alencastro, REPRESENTANTE ALTERNO.

**RES-SE-030-No.098/2022**

**INFORME DE LA ESTUDIANTE NARDA LUCÍA CONDE GALINDO DE LA MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO Y LITIGACIÓN.**

Con los votos favorables de: Dra. Katalina Barreiro, en su calidad de rectora (S) y vicerrectora, quien preside la presente sesión; Dr. César Ulloa, coordinador General de Investigación; Dra. Andrea Carrión, decana de la Escuela de Gobierno y Administración Pública, quien además tiene la delegación de voto del Dr. Alex Valle, decano de la Escuela de Derechos y Justicia; en su calidad de representantes de docentes: Dra. Grace Tamayo; Mgs. Víctor Jácome, quien además tiene la delegación de voto del Dr. Paúl Cisneros; Mgs. Ana Marcela Paredes; Dr. Po Chun Lee; en calidad de representantes de estudiantes: Abg. Armando Rosero y Lcda. Cristina Morales, se toma la siguiente resolución:

- Tomar conocimiento del informe presentado por la Dirección de Bienestar Institucional y Admisiones y en consecuencia aprobar la solicitud de retiro definitivo de la estudiante NARDA LUCÍA CONDE GALINDO del programa de Maestría en Derecho con mención en Derecho Procesal Administrativo y Litigación en la Convocatoria de mayo 2022, por caso fortuito.
- Disponer a la Dirección Financiera realizar la devolución de los valores cancelados por colegiatura, en vista de que la estudiante no asistió a clases, de conformidad con el informe del Decano de la Escuela de Derechos y Justicia.

**RES-SE-030-No.099/2022**

**CONOCIMIENTO DEL ESTADO DEL PROCESO ELECCIONARIO DE REPRESENTANTES DE DOCENTES AL CAU Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE PROCURADURÍA DEL IAEN.**

Con los votos favorables de: Dra. Katalina Barreiro, en su calidad de rectora (S) y

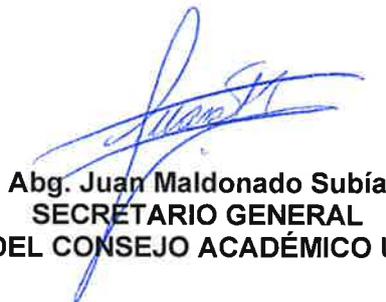
vicerectora, quien preside la presente sesión; Dr. César Ulloa, coordinador General de Investigación; Dra. Andrea Carrión, decana de la Escuela de Gobierno y Administración Pública, quien además tiene la delegación de voto del Dr. Alex Valle, decano de la Escuela de Derechos y Justicia; en su calidad de representantes de docentes: Dra. Grace Tamayo; Mgs. Víctor Jácome, quien además tiene la delegación de voto del Dr. Paúl Cisneros; Mgs. Ana Marcela Paredes; Dr. Po Chun Lee; en calidad de representantes de estudiantes: Abg. Armando Rosero y Lcda. Cristina Morales, se toma la siguiente resolución:

- Tomar conocimiento del estado del proceso eleccionario de representantes de Docentes al CAU, y asesoramiento jurídico de la Dirección de Procuraduría del IAEN, la cual hace referencia al criterio jurídico de la Procuraduría General del Estado emitido a través de oficio Nro. 09261 de 18 de agosto de 2020, en consecuencia, autorizar la prórroga de funciones de representantes de Docentes ante el CAU, hasta la posesión de los nuevos miembros.



**Dra. Katalina Barreiro**  
**RECTORA (S)**  
**PRESIDENTA DEL CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSITARIO**





**Abg. Juan Maldonado Subía**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**SECRETARIO DEL CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSITARIO**